

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL			
Gobierno Civil de Santander			
Circular número 35. Transmitiendo comunicación del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre la concesión del correspondiente exequatur a favor de don Luis Diez Alonso, nombrado cónsul general honorario del Guatemala en Santander	418	Comandancia Militar de Marina de Bilbao..	419
Excmo. Diputación Provincial de Santander		Junta Municipal del Censo Electoral de Bareyo	419
Anunciando la convocatoria del concurso para la provisión en propiedad de la plaza de recaudador de Contribuciones de la Zona de la Capital	418	ANUNCIOS DE SUBASTAS	
ANUNCIOS OFICIALES			
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña	418	Ayuntamiento de Santillana del Mar	419
Recaudación de Contribuciones de la Zona de San Vicente de la Barquera	418	Delegación de Hacienda de Santander	419
		Jefatura de Obras Públicas de Santander...	420
		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales	420
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Reinosa, Hazas de Cesto, Meruelo, Liérganes, Santoña, Valdeprado del Río, Villafufre, Villaescusa y Mazcuerras ...	422
		ANUNCIOS PARTICULARES	
		Caja de Ahorros de Santander	424

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 35

El Ministerio de Asuntos Exteriores, en comunicación de fecha 24 de abril pasado da cuenta que por S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente exequátur a favor del señor don Luis Díez Alonso, nombrado cónsul general honorario de Guatemala en Santander.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 4 de mayo de 1960.

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
JOSE PEREZ BUSTAMANTE

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Provisión de la plaza de recaudador de Contribuciones de la Zona de la Capital

Se convoca el reglamentario concurso para proveer en propiedad dicha plaza, correspondiente al turno de funcionarios de Hacienda, con arreglo a las siguientes bases:

1.^a Podrán concursar solamente los funcionarios de Hacienda a que se hace referencia en el artículo 24 del vigente Estatuto de Recaudación, por el orden señalado en el artículo 27, siendo los méritos determinantes del nombramiento los que se indican en este último con la prelación que establece en la norma 2.^a del mismo.

2.^a Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de esta Diputación, reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas y un sello provincial de 1,50, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En cuanto a la presentación de documentos justificativos de las condiciones exigidas, regirá lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia de 10 de mayo de 1957.

3.^a El recaudador que se designe realizará la cobranza de los impuestos y contribuciones del Estado, de los arbitrios y recursos provinciales que esta Corporación le encomiende, y de las cuotas de

entidades o particulares que la Diputación concierte y le encargue.

4.^a El premio de cobranza para la recaudación en periodo voluntario será del 1,57 por 100, y la fianza que se exige es de 2.116.700,02, la cual podrá ser constituida en metálico o en efectos autorizados por el artículo 36 del Estatuto de Recaudación.

5.^a Por la acción Ejecutiva tendrá derecho el recaudador a los recargos, dietas y remuneraciones establecidos en las disposiciones vigentes, perteneciendo íntegro a la Diputación todo excedente sobre 4.000 pesetas en la participación de lo recaudado por un solo procedimiento. Además, disfrutará de los premios extraordinarios que la Diputación perciba de la Hacienda, del 50 por 100 de lo que importen los devengos por cuotas de entidades oficiales y particulares, y del 2,50 por 100 de lo que recaude por arbitrios y recursos provinciales.

6.^a El recaudador que se designe no tendrá el carácter de funcionario provincial, y cesará en su cargo previa rendición de las cuentas de su gestión, sin derecho a indemnización alguna, cuando la Diputación deje de prestar el servicio que por el Estado se le ha encomendado.

7.^a La constitución de la fianza habrá de tener efecto en el transcurso de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento del recaudador que se designe en el "Boletín Oficial" de la provincia.

8.^a Las condiciones y premios fijados lo son de un modo provisional y, por tanto, susceptibles de ser variados, mejorándolos o disminuyéndolos, según proceda, en relación con la reducción o incremento de los cargos y el aumento o baja de los gastos.

9.^a El designado no podrá encargarse de la cobranza de las cuotas o exacciones de ningún Organismo ni particular, sin obtener previamente la autorización de la Diputación.

10. Todos los gastos, incluidos personal, material y locales, y los impuestos de Utilidades que liquide la Hacienda sobre los premios y derechos del recaudador, correrán a cargo de éste.

11. En todo lo no previsto, regirán las normas del citado Estatuto de Recaudación y las que figuran en el expediente general de la organización del Servicio, que obra en las oficinas de esta Diputación.

Santander, 7 de mayo de 1960.—El presidente, José Pérez Bustamante.

ANUNCIOS OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Relación comprensiva de los solicitantes a los cargos de jueces de paz en este partido judicial

ESCALANTE

Don Silvino Martínez López, de 61 años, hijo de Antonio y Teresa, natural de Gajates (Salamanca), guardia civil retirado y vecino de Escalante.

Don Raimundo Solana Villa,

mayor de edad, casado, labrador, natural y vecino de Escalante, y

Don Sebastián Samperio Cobo, de 28 años, soltero, labrador, hijo de Francisco y Elvira, natural y vecino de Escalante.

RIOTUERTO

Don Fidel Sañudo Aja, mayor de edad, casado, propietario, hijo de Balbina y Vicente, natural y vecino de Riotuerto.

Lo que se hace público para que, en el término de diez días, se puedan formular observaciones y reclamaciones, las que serán presentadas en este Juzgado.

Santoña, 28 de abril de 1960.—
Dos firmas ilegibles. 459

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Crisóforo Abril Escudero, recaudador de la Zona de San Vicente de la Barquera.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Rústica, Urbana, sus arbitrios municipales pertenecientes a los contribuyentes que se indican, aparece la siguiente

Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase, por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas, correspondientes, varios años, advirtiéndoles que, si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial, no se personasen, serán declarados en rebeldía, mediante providencia dictada al efecto y a partir de este instante, todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella, y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica, por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de los respectivos Ayuntamientos, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Débitos por principal, nombres de los deudores y otros datos
 813,34, Dolores Rubín Gutiérrez, Ayuntamiento de Herrerías.
 1.205,17, Dolores González Díaz, Ayuntamiento de Herrerías.
 319,35, Daniel Varela Torre, Ayuntamiento de Rionansa.
 62,57, Hros. Valentín Gutiérrez, Ayuntamiento de Val de San Vicente.
 722,90, Ventura Ruiz Sánchez, Ayuntamiento de Udías.
 Novales, 28 de marzo de 1960. El recaudador, Crisóforo Abril Escudero. 440

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BILBAO

Trozo de la Capital

Relación nominal de los inscritos pertenecientes al reemplazo de 1961, por Marina, nacidos el año 1941, en la provincia de Santander

y que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Folio, 51; nombre y apellidos, Miguel Angel Arrasate Bustillo; padres, Telesforo y Angelita; naturaleza, Colindres; vecindad, Colindres; nacimiento, 30-8-1941.

60; Gabriel Gómez Martínez; Casto y Pilar; Cabuérniga; Cabuérniga; 22-9-1941.

108; Tomás Ranero Peral; Ramiro y María; Laredo; Bilbao; 11-3-1941.

Bilbao, 29 de abril de 1960.—El segundo comandante jefe del Detall, Santos Pastor. 428

Trozo de Bermeo

11; Rafael Sardina San Nicolás; Rufino y Margarita; Reinosa; Bermeo; 7-10-1941.

21; José Gabriel Ocejo Teja; José y María; Ruesga; Bilbao; 21-4-1941.

Bermeo, 27 de abril de 1960.—El comandante del Trozo, (ilegible).

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE BAREYO

Habiendo sido renovada esta Junta Municipal del Censo Electoral, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público, para general conocimiento, por el término de diez días, con el fin de que puedan formularse reclamaciones ante el Ilmo. señor presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral.

Bareyo, abril de 1960.—El juez-presidente, Escolástico Colina. 444

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de la Secretaría municipal, auxiliaría y armarios archivadores em-

potrados en pared, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal. La apertura de pliegos se verificará tres días después, a las doce, previo anuncio en la tablilla consistorial.

Santillana del Mar, 2 de abril de 1960.—El alcalde, José Gómez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 89,50 pesetas.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Subasta

El día 27 de mayo de 1960, a las diecisiete horas, tendrá lugar, en esta Delegación de Hacienda, la venta en pública subasta de los siguientes artículos, cuyos precios de tasación son los que a continuación se detallan:

Lote, 1; expediente, 28/56; mercancía, 56 cebadores y 16 detectores, 3.000 pesetas.

2; 19/58; 18 plumas estilográficas, 500 pesetas.

3; 26/58; 26 bujías para coche y 72 rodamientos a bolas, 2.320 pesetas.

4; 4/59; Un aparato magneto-fón "Grundig", 8.000 pesetas.

5; 42/59; 4 botellas de Whisky, 600 pesetas.

6; 59/59; 3 amortiguadores; 3 bielas Ford-A; 1 faro piloto, y 7 bulones, 1.580 pesetas.

7; 63/59; 2 botellas de Ginebra Gordons, 300 pesetas.

8; 3/60; 128 latas de piña, 7.680 pesetas.

9; 6/60; 26 botellas de Whisky, 3.900 pesetas.

10; 7/60; 16 botellas de Whisky, 2.400 pesetas.

11; 9/60; Un aparato calefacción coche, 600 pesetas.

12; 10/60; 12 conjuntos de señora, Orlon, 3.300 pesetas.

13; 13/60; 58 rodamientos de varios tamaños; 3 crucetas camión, y 36 segmentos, 6.800 pesetas.

14; 16/60; Un automóvil, marca Citroen, 35.000 pesetas.

15; 62/58; Un bote a remo, 800 pesetas.

16; varios expedientes; 1.040 encendedores, 5.200 pesetas.

Santander, 9 de mayo de 1960. El delegado de Hacienda presidente (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 201,50 pesetas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Junta Provincial de Vehículos y Maquinaria

S U B A S T A

Hasta los once horas del día 27

del mes actual, se admitirán en esta Jefatura, Juan de Herrera, 16, segundo, proposiciones para optar a la subasta del material que a continuación se relaciona, sirviendo como base de subasta en cada lote, el siguiente:

	Tipo de subasta	Fianza
	Pesetas	Pesetas
Primer lote: Coche turismo, marca "Buick", en perfecto estado de funcionamiento, de 32 HP., matrícula MOP. 1921	80.000	8.000
Segundo lote: Coche turismo, marca "Standard", en perfecto estado de funcionamiento, de 14 HP., matrícula MOP. 2046	40.000	4.000
Tercer lote: Coche turismo, marca "Plymouth", de 21 HP., con matrícula MOP. 1721, funcionando	55.000	5.500
Cuarto lote: Coche turismo, marca "Dodge", de 18 HP., matrícula MOP. 1862, en perfecto estado de funcionamiento	90.000	9.000
Quinto lote: Coche turismo, marca "Chevrolet", de 18 HP., matrícula MOP. 2079, funcionando	30.000	3.000
Sexto lote: Camión Hispano-Suiza, de 45 HP., matrícula MOP. 667, sin caja	10.000	1.000

Dicho material podrá ser examinado:

Los lotes 1.º y 2.º, en los talleres de la Junta de Obras del Puerto (Dique de Gamazo) todos los días laborables de 8 a 12 y de 2 a 6.

El lote núm. 3 en el garaje del Grupo de Puertos (avisando previamente a las oficinas de dicho Grupo, Calle de Juan de Herrera, número 2), todos los días laborables, de 10 a 1 y de 4 a 7.

Y el resto de los lotes (4.º, 5.º y 6.º) en el Parque de la Jefatura de Obras Públicas, sito en Las Presas (Peñacastillo), todos los días laborables de 8 a 12 y de 2 a 6.

Las proposiciones se formularán en instancias dirigidas al presidente de la Junta Provincial de Vehículos y Maquinaria, reintegradas con póliza de 6. pesetas, y cada proposición se referirá a un sólo lote, presentada en sobre cerrado y lacrado, que llevará, al exterior, el número del lote y el nombre del licitador. En sobre aparte y abierto, se acompañará el justificante de la fianza constituida para optar a la subasta, fianza que deberá ser depositada

en la Pagaduría de esta Jefatura.

La apertura de pliegos se verificará en esta Dependencia, a las doce horas del día 28 de mayo actual.

El pliego de condiciones que ha de regir esta subasta se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Dependencia, para que pueda ser examinado, en horas hábiles de oficina, por cuantos lo deseen.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios, en proporción de las respectivas adjudicaciones.

Santander, 9 de mayo de 1960. El presidente de la Junta Provincial, ingeniero jefe de Obras Públicas (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 464,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Cédula de citación

En los autos juicio de menor cuantía promovidos por don Pe-

dro García, en nombre de doña Felipa Dolores Saez Gutiérrez y otros, contra doña Patricia Saez Fernández y otros, hoy en ejecución de sentencia por proveído de este día, se tiene acordado se cite a los demandados don Perfecto Saez Negrete, mayor de edad, casado y ausente del reino; don José Emilio Saez Negrete, mayor de edad, casado, también ausente del reino, y contra la herencia yacente de doña María Jesusa Saez Negrete, en el supuesto de que no hubiese sido aceptada sus herederos o personas que se crean con derecho a sus bienes u ostente la representación de dicha sucesión a fin de que, el día 27 de mayo y hora de las once de la mañana, comparezcan ante este Juzgado a fin de que se pongan de acuerdo sobre el nombramiento de perito o peritos para el avalúo de las fincas objeto de la sentencia.

Y para que la citación tenga lugar y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente cédula en la villa de Laredo a cinco de mayo de mil novecientos sesenta. — El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 153,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, juez municipal en funciones del de Primera Instancia de Torrelavega y partido.

Hago saber: Que en el juicio que juego se dirá, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a seis de mayo de mil novecientos sesenta. Vistos por el señor don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, juez municipal en funciones del de primera instancia de la misma y partido, los autos de juicio ejecutivo, seguidos en reclamación de cantidad, a instancia de don Manuel Díaz Barrera, mayor de edad, casado, tallista y vecino de Campuzano, representado por el procurador don Juan B. Pareda Sánchez y defendido por el letrado don Enrique Ruiz de Villa, contra don Francisco Bastante Solana, mayor de edad, soltero y ve-

cino de Peñacastillo, como propietario de la razón social que gira bajo la denominación de "Muebles Cape", quien se halla declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en este juicio como de la propiedad del demandado don Francisco Bastante Solana, mayor de edad, soltero y vecino de Peñacastillo, como propietario de la razón social "Muebles Cape" y con su producto abonar al actor, don Manuel Díaz Barreda, vecino de Campuzano, la cantidad de catorce mil doscientas treinta y siete pesetas con treinta céntimos de deuda principal, ochocientas noventa y nueve pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto de las letras de cambio objeto de este juicio, así como el interés que la deuda principal devengue, a razón del cuatro por ciento anual, desde las fechas de los respectivos protestos de las letras de cambio presentadas y por el importe de cada una de ellas; hasta el completo pago de la cantidad reclamada; todo ello con expresa imposición de las costas causadas y que se causen en este juicio, al demandado, a quien le será notificada esta resolución por medio del "Boletín Oficial" de esta provincia, a no ser que se solicite una notificación personal. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Enrique Nin de Cardona. Rubricado. Fue publicada el mismo día.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia para que sirva de notificación de la sentencia al demandado rebelde, se expide el presente edicto en Torrelavega a 6 de mayo de 1960. El juez, Enrique Nin de Cardona. El secretario, P. S., P. Puente.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 328,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia del partido, en expediente sobre inscripción de dominio seguido a instancia de don Manuel Pedraja Pecraja, vecino de Oreña, sobre la finca que se dirá, se cita al anti-

guo dueño don Román Marotías Noriega, que lo fue de una porción de 9,85 áreas de dicha finca, para que comparezca en el Juzgado, si le interesare, en término de diez días, alegando lo que a su derecho convenga por razón de tal expediente.

Finca de que se trata

En Oreña, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, Mies de San Pedro, sitio de Espinaledo, finca que consta de edificio de planta baja, y piso y cuadra y pajar y desván, de 9 metros de frente por 12,50 de fondo y un terreno al Norte, Este y Oeste de 15 áreas. Todo forma una sola finca de 16,11 áreas, y linda: Norte, Herminio Abascal; Sur, carretera del Estado y Jorge Fernández; Este, Ave-lina Gutiérrez, y Oeste, un lindón.

Y en virtud del ignorado paradero de don Román Marotías Noriega, y para que le sirva de citación, expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Torrelavega a 30 de abril de 1960.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 161,50 pesetas.

Edicto

En juicio verbal de faltas número 561 de 1959, seguido ante este Juzgado, recayó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra dicen así:

"Sentencia: En la ciudad de Santander a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta, el señor juez municipal del número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto el juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal en representación de la acción pública, contra: Roberto Diestro Villanueva e Isabel González González, el primero mayor de edad, soltero y vecino de Torrelavega, y la segunda de ignorada filiación, sobre lesiones y amenazas, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Roberto Diestro Villanueva a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de dos terceras partes del total de las costas del presente juicio; y a Isabel González González, a la pena de 4 días de arresto menor por cada una de las dos faltas señaladas, y al pago de una tercera parte del total de las costas.—Así, por esta mi sentencia,

lo pronuncio, mando y firmo.— José Balboa.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la condenada Isabel González González, se expide la presente para el "B. O." de la provincia, en Santander, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta. — El secretario, Alfonso Mosquera. 446

Por la presente y en cumplimiento de lo acordado con esta fecha, en autos de juicio verbal de faltas, que bajo el número 5 de 1960, se tramita en este Juzgado, sobre infracción del artículo 570, caso 4.º, del vigente Código Penal —alteración de orden público—, según atestado de la Guardia Civil de este Puesto, y en que son denunciados José Antonio Alcalde Montero, y seis más, aquél de 28 años de edad, soltero, de profesión cocinero, natural de Ferriola y vecino últimamente de Granada, con domicilio en la calle Acera de los Triunfos, número 78, actualmente en ignorado paradero, se cita por mí, el secretario, a medio de la presente, a dicho denunciado, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día tres de junio próximo y hora de las doce, a la celebración de dicho juicio de faltas, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga o intente valerse.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de citación a referido denunciado, libro la presente en Astillero a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta. — El secretario accidental, T. Alonso.

445

Valeriano Helguera Colina, hijo de Jesús y de Patrocino, natural de Bárcena de Cicero, provincia de Santander, domiciliado últimamente en Santander, calle Río de la Pila, número 31, primero derecha, y también en dicha ciudad, San Celedonio, 14, tercero, de estado casado, profesión marinero, nació en 25 de noviembre de 1929. Señas personales: estatura baja, pelo y cejas castaño oscuro, ojos pardos, nariz aguileña, boca regular, barba afeitada, color moreno, frente estrecha; señas particulares: tatuaje en el brazo izquierdo representando a una mujer y el nombre "Solváig"; sabe leer y

escribir, procesado por un supuesto delito de polizonaje en la causa número 51-59, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor juez instructor, teniente coronel de Infantería de Marina, don Eduardo Gavira Martín, residente en El Ferrol del Caudillo, para responder a los cargos que le resulten en la expresada causa que se le instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

El Ferrol del Caudillo, 25 de abril de 1960.—El teniente coronel, juez instructor, Eduardo Gavira Martín. 431

Don Rafael Losada Fernández, juez de instrucción de Santoña y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 189 de 1959, por imprudencia por querrela interpuesta por el procurador don José Antonio de Llanos García, en nombre y representación de don Luis Lasheras Viguría, apoderado de la S. A. Rogelio Hualde, con domicilio en Pamplona, calle Navarro Villoslada, número 27, contra el querrellado don José Agustín Rodes, se ofrece el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a la Sociedad querellante.

Dado en Santoña a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario (ilegible). 451

Don Epifanio Sánchez Mateo, juez comarcal en funciones de juez de primera instancia e instrucción de la villa de Potes y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado instancia por don Celedonio Fernández Rodríguez, de 39 años de edad, casado, empleado, y domiciliado en Castro Cillorigo, solicitando el cargo de juez de Paz del Juzgado de Castro Cillorigo.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto de 24 de febrero de 1956, a fin de que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, pue-

dan formularse las observaciones o reclamaciones contra aquella las que serán presentadas ante este Juzgado.

Dado en Potes a treinta de abril de mil novecientos sesenta. — El juez, Epifanio Sánchez Mateo. — El secretario, Cesáreo Bedoya.

452

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Antonio Salas Landazábal, número 85 del reemplazo de 1958, por la Sección 4.^a de Recluta, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su padre, don Ramón Constantino Salas Irulegui; y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido don Ramón Constantino Salas Irulegui se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Ramón Constantino Salas Irulegui para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo, Antonio Salas Landazábal.

El repetido Ramón Constantino Salas Irulegui es natural de Santander, hijo de Constantino y Pilar, y cuenta 42 años de edad. Santander, 5 de mayo de 1960. El alcalde, Manuel G. Mesones.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 9 de abril de 1960.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dejar sobre la mesa varios asuntos pendientes de sesiones anteriores y otros que figuran en el orden del día de la presente.

Ratificar acuerdo de la C. M. P. de 16 de marzo último sobre no amortización de una plaza de sub-

capataz del Cuerpo de Bomberos. Ratificar acuerdo de la C. M. P. de 16 de marzo último sobre organización de los servicios del Archivo municipal y amortización de la plaza de archivero.

Ratificar acuerdo de la C. M. P. de 30 de marzo último sobre propuesta a la Dirección General de Administración Local, de preferencias para la vacante de secretario general de este Excmo. Ayuntamiento.

Nombrar ingeniero municipal de Caminos, en propiedad, a don Juan José de la Lastra Santos.

Conceder premios en metálico por comportamiento distinguido a varios funcionarios de la policía municipal.

Aprobar las nuevas tarifas para los servicios del Camping municipal de Bellavista.

Aprobar conciertos económicos con don Casimiro Aja Setién; Real Sociedad de Tenis de Santander, Grupo Económico de Limpieza de Edificios y Locales; don Eduardo García Gutiérrez; don Antonio García Gutiérrez; Gremio Fiscal de Heladeros; don Víctor Labadie Bregel; don Gonzalo Terán Cieza; don Antonio Róiz González; don Victoriano López Martínez; don Manuel Pérez Mazo; Inmobiliaria Anaucó; don Valentín García de los Ríos; doña María Ruiz Echevarría; señores Santos y Gómez; doña María Alejandra Michelena Ojambarrena; don Basilio Lucio Gutiérrez y don José Santiago Fernández.

Ratificar acuerdo de la C. M. P. sobre interposición de un recurso contencioso-administrativo.

Declarar la urgencia de varios asuntos.

Quedar enterado de varios asuntos de trámite.

Incoar expediente de nombramiento de hijo adoptivo de Santander a favor del excelentísimo señor don Jacobo Roldán Losada.

Solicitar aclaración de la Sociedad Anónima para el Abastecimiento de Aguas de Santander, en relación con una propuesta formulada al Excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 12 de abril de 1960. El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo; visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 424

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayun-

tamiento en sesión celebrada el día 13 de abril de 1960.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento de los Intereses Comunales petición de la Federación Española de Bolos.

Quedar enterada de un escrito de los familiares de don Gregorio Marañoñ agradeciendo un acuerdo municipal.

Conceder un trofeo al Real Moto Club de España para una prueba motorista.

Quedar enterada de una oferta de la Junta Liquidadora de Material del Ministerio del Aire.

Pasar a la Comisión de Fomento de los Intereses Comunales escrito de la Agrupación "La Faluche", de la Universidad Católica de París.

Conceder un trofeo para el torneo regional de fútbol de aficionados.

Pasar a informe de la Comisión de Policías, B., T. y S., instancia de la Sociedad de Aves Canoras de Santander.

Pasar a informe de la Comisión de Cultura y Estadística solicitud de subvención para un viaje de estudios de los antiguos alumnos de la Escuela de Capacitación Social.

Incoar expediente de permuta de una franja de terreno en la Fuente de la Salud, en Cajo.

Conceder premio de nupcialidad a un funcionario municipal.

Conceder la jubilación reglamentaria a los funcionarios municipales don Salvador Godoy García y don José Castillo Aja.

Conceder un socorro a un ex empleado de la limpieza público, separado por expediente de depuración, y que cumplido la edad reglamentaria.

Aprobar expediente de contribuciones especiales por obras de mejora de alumbrado en la calle de Rualasal.

Informar favorablemente expedientes justificativos de revisión de prórroga de incorporación a filas de primera clase, de diversos mozos de los reemplazos de 1956 y 1958.

Aprobar relaciones de facturas de la oficina interventora.

Declarar la urgencia de varios asuntos.

Conceder gratificación a dos funcionarios de la policía municipal.

Aceptar propuesta de la Ponencia

de Obras sobre redacción de nuevas ordenanzas de construcción.

Quedar enterada de sentencia dictada por el Juzgado municipal número dos, en juicio de faltas.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda escrito del ilustrísimo señor jefe nacional del Servicio de Inspección y Asesoramiento, sobre conclusiones aprobadas por la I Asamblea Nacional de Cofradías de Pescadores.

Aprobar presupuesto adicional para las obras de urbanización de la Avenida de Alfonso XIII.

Felicitar al Real Santander, S. D. por su ascenso a primera división.

Santander, 16 de abril de 1960. El secretario, Luis de la Riva; visto Bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 425

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Don Fernando Pastrana Barasa solicita permiso de este Ayuntamiento para instalar un motor-bomba monofásico de 2 C. V. en la calle Serafín Escalante, 6.

Durante un plazo de ocho días se admiten reclamaciones.

Torrelavega, 29 de abril de 1960.—El alcalde, Jesús Collado.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 44,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Don Manuel Fernández Alvarez solicita permiso de este Ayuntamiento para instalar una hormigonera de 2 C. V. y una sierra con motor de 3 C. V. con destino a una industria de Briquetas Desulfurantes en Pando, sin número.

Durante el plazo de ocho días se admiten reclamaciones.

Torrelavega, 29 de abril de 1960.—El alcalde, Jesús Collado.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 53,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Don Vicente González Sanz, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa,

Hago saber: Que por el vecino de esta ciudad don Esteban Merino Nestar, con domicilio en la calle de San Justo, número 6 de la misma, se ha solicitado per-

misio de instalación de un motor de 3 HP. para propulsar una máquina de estampar en taller de su propiedad instalado en la calle y número antedichos.

Lo que se hace público para general conocimiento y por término de ocho días, a efectos de oír reclamaciones por parte de las personas que se consideraran perjudicadas por la concesión del referido permiso.

Reinosa, 27 de abril de 1960. El alcalde, V. González Sanz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 97,50 pesetas.

Don Vicente González Sanz, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa,

Hago saber: Que en este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por término de quince días y ocho más, el expediente de aprobación de las cuentas del presupuesto ordinario y administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959, para que, durante dicho plazo, pueda ser examinado y reclamado por personas legítimas.

Lo que se hace público para general conocimiento, y conforme a lo prevenido en el artículo 790 de la vigente Ley municipal.

Reinosa, 27 de abril de 1960. El alcalde, V. González Sanz.

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Confeccionado el padrón de ganaderos y cabezas de ganado vacuno que poseen, para el presente año de 1960, a los efectos del Decreto de 17 de diciembre de 1954, sobre compensación por sacrificio obligatorio de reses infectadas, campaña de lucha contra la tuberculosis bovina, queda expuesto al público, durante el plazo de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

También, por el mismo plazo de diez días, y a los mismos efectos de examen y reclamaciones, queda expuesto en la propia Secretaría el censo-relación de los animales de la raza canina existentes en este término municipal, a los efectos del párrafo segundo de la Circular del Gobierno Civil de la provincia número 35, inserta en el "Boletín Oficial" de la

provincia de fecha 21 de marzo último, sobre vacunación anti-rábica.

Hazas de Cesto, 13 de abril de 1960.—El alcalde, Miguel Rodríguez. 417

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Aprobados por la Corporación municipal de este Ayuntamiento el proyecto, presupuesto y condiciones técnicas, facultativas, económicas y legales, que han de servir para la subasta de las obras de un Hogar Rural para el Frente de Juventudes, en esta localidad, se exponen al público por el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, conforme dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones sobre la materia.

Meruelo, 18 de abril de 1960. El alcalde, J. Ortiz Alonso. 423

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Formulado por este Ayuntamiento expediente de suplemento y habilitación de créditos para el pago de gastos y atenciones inaplazables en el vigente presupuesto ordinario municipal, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones que se crean procedentes.

Liérganes, 30 de abril de 1960. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Formulada y rendida la cuenta del presupuesto ordinario de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1959, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinar dicha cuenta y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de con-

formidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que, transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

Santoña, 25 de abril de 1960. El alcalde, Alejandro Sierra.

Formulada y rendida la cuenta municipal de administración del patrimonio de esta localidad, correspondiente al ejercicio de 1959, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Santoña, 25 de abril de 1960. El alcalde, Alejandro Sierra.

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RIO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de compra de un edificio-vivienda para el secretario y necesidades de las escuelas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Valdeprado del Río, 8 de marzo de 1960.—El alcalde, Isidro Muñoz.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en

la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villafufre, 28 de abril de 1960. El alcalde, Miguel Arenal.

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Habiendo sido aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del presupuesto ordinario de 1959 y formalizadas la cuenta general del mismo, la de administración del patrimonio, la de caudales y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, juntamente con el dictamen de la Comisión correspondiente y sus justificantes; de conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 693-2 y 790-2 de la vigente Ley de Régimen Local, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales y ocho días más, se admitirán las observaciones y reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaescusa, 21 de abril de 1960. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Aprobadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales y del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1959, se hallan de manifiesto en esta oficina para su examen y reclamación, si procede, por espacio de quince días y ocho más.

Mazcuerras, 7 de abril de 1960. El alcalde, J. de Cos.

ANUNCIOS PARTICULARES

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números 46.039 y 79.955, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 16,50 pesetas.